



SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: HONORABLE ASAMBLEA, SESIÓN ORDINARIA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 03 DE NOVIEMBRE DE 2011.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00)
ONCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
(2011) DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA
HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ,
ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS: JUDITH IRENE MURGUÍA
CORRAL Y LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIO PRINCIPIO LA
SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL
SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS
DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS
SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA,
DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ
OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO
OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO
MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE,
DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

2

(11:00) HORAS

DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: ESTA MESA DIRECTIVA FELICITA RESPETUOSAMENTE AL DIPUTADO SERGIO URIBE, POR SER HOY SU CUMPLEAÑOS.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	12:24:59
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	12:23:33
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	12:26:44
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	12:24:02
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	12:23:34

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

3

(11 : 00) HORAS

OTNIEL GARCÍA NAVARRO	12:23:51
JAIME RIVAS LOAIZA	JUSTIFICADA
MANUEL IBARRA MIRANO	12:24:00
CARLOS AGUILERA ANDRADE	12:23:31
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	12:24:13
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	12:23:35
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	12:23:48
JUANA LETICIA HERRERA ALE	12:24:02
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	12:23:36
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	12:23:32
PEDRO SILERIO GARCÍA	12:23:32
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	12:23:31
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	12:23:33
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	12:23:30
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	12:25:11
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	12:23:29
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	12:23:34
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	12:24:49
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	12:25:34
SERGIO DUARTE SONORA	12:23:39
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	12:23:44
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	JUSTIFICADA
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	12:23:32
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	12:23:30
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	12:23:53

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: SEÑOR PRESIDENTE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTIOCHO DIPUTADOS ASISTENTES A ESTA SESIÓN, ASÍ MISMO, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS JAIME RIVAS LOAIZA, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE.



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

4

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

5

(11:00) HORAS

SECRETARIA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, PARA QUE DE A
CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: SEÑOR PRESIDENTE EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTICUATRO
VOTOS A FAVOR, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

6

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA LOURDES EULALIA QUIÑONES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

7

(11 : 00) HORAS

DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, TENEMOS VEINTICINCO VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

8

(11:00) HORAS

RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV
LEGISLATURA DEL ESTADO. 03 DE NOVIEMBRE DE 2011.

CIRCULAR No. 6.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES, COMUNICANDO CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. 2787/2011.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
PUEBLA, COMUNICANDO INICIO DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES Y ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIOS Nos. 01530 y 01531.- ENVIADOS POR EL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO, COMUNICANDO CLAUSURA DE LOS TRABAJOS
LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES AL TERCER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ
COMO NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. SEL/UEL/311/3683/11.- ENVIADO POR EL TITULAR DE LA
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

9

(11:00) HORAS

GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DAN CONTESTACIÓN AL PUNTO DE
ACUERDO DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES: ES CUANTO
DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,
Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA
GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LAS
FRACCIONES XXIV Y XXV Y LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXVI, AL
ARTICULO 211 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA
EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO
PRESENTES.-

El suscrito FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito presentar ante este Honorable Pleno, Iniciativa con proyecto de decreto que contiene **reforma a las fracciones XXIV y XXV, y la adición de una fracción XXVI, al artículo 211 del CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda, la agricultura ha sido uno de los sectores más desprotegidos del país, no obstante la creación de herramientas de apoyo como el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), que desde 1994 surgió como un mecanismo de transferencia de recursos para compensar a los productores por los subsidios

que reciben sus competidores extranjeros, en sustitución del esquema de precios de garantía de granos y oleaginosas.

Con la finalidad de contar con un instrumento para el impulso a la comercialización de la producción agropecuaria en beneficio de los productores del campo, de frente a la apertura externa y la liberación de los mercados, se dio origen al órgano denominado ASERCA responsable de brindar apoyos y servicios a la comercialización agropecuaria. Este órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, fue creado por decreto presidencial del 16 de abril de 1991.

Este sector ha tenido un impacto negativo muy severo desde la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, quien se ha visto afectado por la presencia de grandes compañías trasnacionales que han modificado los patrones de producción en clara competencia desleal con los pequeños productores.

La pérdida de sus tierras y la invasión de nuevos sistemas productivos afectan la dinámica establecida por los agricultores y ganaderos nacionales; además, este gremio tiene el problema de comercialización de sus productos, el incremento en la maquinaria e insumos y la creciente importación de granos que vienen a sustituir gran parte de la producción interna, misma que a su vez carece de incentivos necesarios para su desarrollo.

Factores como el abandono de este sector, su descapitalización y la apertura comercial, arrojan algunos datos como: reducción del gasto público, del 6.4 por ciento en 1995 al 2.9 por ciento en el 2000; el 70 por ciento de los habitantes del campo, es decir, casi 15 millones no tienen trabajo en la actividad agropecuaria. Asimismo, la apertura que se da con el ingreso de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio (GATT), en 1986, provocó la disminución de barreras arancelarias de granos, del 25 al 15 por ciento.

Las expectativas en los próximos años para los productores del campo, no son tan alentadoras, pues a todo este engranaje de factores que influyen determinadamente en el desarrollo del campo mexicano, hay que sumarle otro que en la actualidad es muy importante y es, la ausencia de un sistema de precios de garantía, que controle el precio y la oferta adecuados de los productos agrícolas, fijando así un valor mínimo o precio base de adquisición que garantice al productor, la rentabilidad de su cosecha y que le permita obtener un ingreso mínimo para la recuperación de los costos de producción, y un remanente o utilidad que le impulse a continuar en el cultivo y en la actividad agrícola.

Es importante resaltar que, a mediados de los sesentas, el sistema de precios de garantía, fue una política pública que generó el desarrollo integral del campo mexicano, en virtud de que en 1953, con el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines, se estableció por primera vez el precio de garantía para el frijol y posteriormente en forma paulatina para otros granos como maíz, arroz, palay, trigo, sorgo, cártamo, soya, algodón y ajonjolí, cebada común, cebada malterna, girasol, y la copra. Este sistema se eliminó en 1989, provocando así, la caída de los ingresos reales y de la rentabilidad del sector agrícola. Esta situación trajo como consecuencia no sólo el acaparamiento por grandes empresas nacionales y

extranjeras comercializadoras, quienes aprovechándose de la suma ignorancia o extrema necesidad de los productores mexicanos, adquieren productos agrícolas a un precio mucho menor del fijado en el mercado y que en muchos de los casos está muy por debajo del costo de producción, justificando esta situación con el argumento de que sus compras son en gran volumen, y generando con ello además, el encarecimiento de los productos para el consumidor final y el desplazamiento de los pequeños comercios sin capacidad de competencia.

Actualmente, en México, el precio de los productos agrícolas, se determina con base en un sistema de libre mercado, es decir, a través de la oferta y la demanda. Este sistema obliga a productores y consumidores a negociar a través de la comercialización sus productos, lo cual resulta muy variable y en muchos de los casos inequitativo para los productores, que generalmente están a la baja de sus costos.

El índice nacional de precios productor (INPP) es un conjunto de indicadores de precios, cuya finalidad es proporcionar mediciones sobre la variación de los precios de una canasta fija de bienes representativa de la producción nacional. Este se define como *la cantidad de dinero recibida por el productor, de parte del comprador, por cada unidad de un bien o servicio generado como producción, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) u otro tipo de impuestos facturados al comprador*. Además, esta cotización excluye cualquier cargo de transporte que no estuviera incluido en el precio y tuviera que facturarse por separado. Estos precios son recabados mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El productor, para determinar el precio de algún producto, debiera considerar, además de la ley de la oferta y la demanda, que la producción de su cultivo le sea rentable, es decir, que cubra los costos de producción más un margen de utilidad o ganancia, o de lo contrario la producción no es redituable. Entonces, el índice nacional de precios productor es un indicador que si bien no tiene la naturaleza de obligatorio, puede servir de base para que los productores fijen los precios de sus productos con base en ese límite mínimo y que esto permita asegurar que reciban un precio lo más justo posible por sus productos que, en principio, al menos se incluyan los costos de producción y posteriormente un margen de utilidad, toda vez que actualmente los precios se encuentran sujetos a las fluctuaciones de las fuerzas de la oferta y la demanda en el contexto de un mercado internacional, significando con ello, que el productor al momento de la siembra del cultivo no tiene garantía alguna de lo que va a recibir al momento de vender su producto.

Ante la ausencia de una medida o disposición normativa que obligue a los compradores o intermediarios de productos agrícolas mexicanos a respetar un precio mínimo de referencia de compra que evite un perjuicio económico para el productor y un lucro indebido para el comprador por las circunstancias de suma ignorancia o extrema necesidad del productor, es necesario que esta circunstancia se regule. Toda vez que lo anterior es una conducta antisocial, que perjudica el patrimonio de las personas, específicamente el de las clase productora en situación de desigualdad por la circunstancia de suma ignorancia o extrema necesidad en que pudiera encontrarse, la misma debe ser regulada como un

delito porque, si bien, es cierto que dentro de la esfera contractual un principio fundamental es la más absoluta autonomía de la voluntad de las partes, es decir, que cada quien se obligue en los términos y condiciones que considere más convenientes a sus intereses, también lo es, que el Estado debe salvaguardar los derechos de los ciudadanos y en este caso el de los productores duranguenses, por lo que no puede ser indiferente ante los abusos de los compradores o intermediarios, quienes aprovechándose de las circunstancias anteriormente expuestas en que se pudiera encontrarse el productor, obtengan un lucro indebido. Por ello es que al Estado le corresponde marcar los límites al derecho de la autonomía de la voluntad, a través de tipificar un delito en que se sancione a los compradores que obtengan un lucro indebido.

En conclusión, la solución al problema que genera la presente iniciativa, consiste en sancionar a aquellas personas o empresas, que aprovechándose de la suma ignorancia o extrema necesidad del productor, obtengan un lucro indebido en la compra de sus productos, y en consecuencia, propongo adicionar una fracción XXVI al artículo 211, del Código Penal para el Estado Durango.

Por lo antes expuesto, me permito presentar ante esta Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, la presente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones XXIV y XXV, y se adiciona una fracción XXVI, al artículo 211 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 211. Igualmente comete el delito de fraude:

XXIV. Quien con ánimo de lucro por sí o por interpósita persona, cause perjuicio a otro al fraccionar y transferir o prometer transferir la propiedad, la posesión o cualquier otro derecho sobre un terreno urbano o rústico, cualquiera que sea su régimen de propiedad, con o sin construcciones sin el previo permiso de las autoridades administrativas competentes o cuando existiendo el permiso no se hallan satisfecho los requisitos en él señalados. Esta conducta se sancionará aún en el caso de falta de pago total o parcial.

Para los efectos penales se entiende por fraccionar la división de terrenos en lotes;

XXV. Quien se coloque en estado de insolvencia, con el objeto de eludir las obligaciones a su cargo con respecto a sus acreedores; y

XXVI. Al que aprovechándose de la suma ignorancia, o extrema necesidad de otra persona, adquiera productos agrícolas a un precio inferior al señalado en su momento, en el Índice Nacional de Precios Productor, y que con ello obtenga un lucro indebido.



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

13

(11 : 00) HORAS

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Quedan derogadas todas las disposiciones jurídicas que contravengan o se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de octubre de 2011

RÚBRICA
DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA; SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN ESTA OCASIÓN ME PERMITO PRESENTAR ANTE ESTE HONORABLE PLENO, LA INICIATIVA QUE PROPONE ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXVI Y REFORMAR LAS FRACCIONES XXIV Y XXV DEL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON EL OBJETO DE TIPIFICAR COMO FRAUDE CONDUCTAS QUE SIN DUDA DAÑAN NO SOLO LOS INTERESES DE LAS VÍCTIMAS O AFECTADOS, SINO QUE LESIONAN GRAVEMENTE LA ECONOMÍA ESTATAL, ME REFIERO A LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN EL CAMPO NO SOLO DURANGUENSE SINO EN TODO NUESTRO PAÍS, LA INJUSTICIA DE LA QUE SON VÍCTIMAS LOS PRODUCTORES AGRUÍCOLAS, A MANOS DE TERCEROS ESPECULADORES QUE APROVECHÁNDOSE DE LA SUMA

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

14

(11:00) HORAS

IGNORANCIA O EXTREMA NECESIDAD DEL PRODUCTOR, COMPRAN SUS COSECHAS A PRECIOS IRRISORIOS Y LAS REVENDEN OBTENIENDO UN MARGEN DE GANANCIA MUY ELEVADO, LA ELIMINACIÓN, DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO PASADO, DEL SISTEMA DE PRECIOS DE GARANTÍAS DE CIERTOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PROVOCÓ LA CAÍDA DE LOS INGRESOS REALES Y DE LA RENTABILIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA, SITUACIÓN QUE TRAJÓ COMO CONSECUENCIA EL ACAPARAMIENTO POR GRANDES EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS COMERCIALIZADORAS, QUIENES APROVECHÁNDOSE DE LA SUMA IGNORANCIA O EXTREMA NECESIDAD DE LOS PRODUCTORES MEXICANOS, ADQUIEREN PRODUCTOS AGRÍCOLAS A UN PRECIO MUCHO MENOR DEL FIJADO EN EL MERCADO Y QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS ESTÁ MUY POR DEBAJO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN, JUSTIFICANDO ESTA SITUACIÓN CON EL ARGUMENTO DE QUE SUS COMPRAS SON EN GRAN VOLUMEN, GENERANDO CON ELLO, EL ENCARECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMIDOR FINAL Y EL DESPLAZAMIENTO DE LOS PEQUEÑOS COMERCIOS SIN CAPACIDAD DE COMPETENCIA, POR ELLO ANTE LA AUSENCIA DE UNA MEDIDA O DISPOSICIÓN NORMATIVA QUE OBLIGUE A LOS COMPRADORES O INTERMEDIARIOS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS MEXICANOS A RESPETAR UN PRECIO MÍNIMO DE REFERENCIA DE COMPRA QUE EVITE UN PERJUICIO ECONÓMICO PARA EL PRODUCTOR Y UN LUCRO INDEBIDO PARA EL COMPRADOR, ES QUE UN SERVIDOR CONSIDERA NECESARIO QUE TAL CIRCUNSTANCIA SE REGULE, ACTUALMENTE EN MÉXICO EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS SE DETERMINA CON BASE A UN SISTEMA DE LIBRE MERCADO ES DECIR A TRAVÉS DE

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

15

(11:00) HORAS

LA OFERTA Y LA DEMANDA ESTE SISTEMA OBLIGA A PRODUCTORES Y CONSUMIDORES A NEGOCIAR A TRAVÉS DE LA COMERCIALIZACIÓN SUS PRODUCTOS LOS CUALES RESULTAN MUY VARIABLES Y EN MUCHOS DE LOS CASOS INEQUITATIVOS PARA LOS PRODUCTORES QUE GENERALMENTE ESTÁN A LA BAJA DE SUS COSTOS, POR LO TANTO EL PRODUCTOR, PARA DETERMINAR EL PRECIO DE ALGÚN PRODUCTO, DEBERÁ CONSIDERAR, ADEMÁS DE LA LEY DE LA OFERTA Y LA DEMANDA, QUE LA PRODUCCIÓN DE SU CULTIVO LE SEA RENTABLE, ES DECIR, QUE CUBRA LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN MÁS UN MARGEN DE UTILIDAD O GANANCIA, O DE LO CONTRARIO LA PRODUCCIÓN NO ES REDITUABLE, PUDIENDO PARA ELLO, TOMAR EN CONSIDERACIÓN, EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR, QUE ES UN INDICADOR QUE SI BIEN NO TIENE LA NATURALEZA DE OBLIGATORIO, PUEDE SERVIR DE BASE PARA QUE LOS PRODUCTORES FIJEN LOS PRECIOS DE SUS PRODUCTOS CON BASE EN ESE LÍMITE MÍNIMO Y QUE ESTO PERMITA ASEGURAR QUE RECIBAN UN PRECIO LO MÁS JUSTO POSIBLE POR PRODUCTOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR LO ANTERIOR ES QUE ME PERMITO PRESENTAR ESTA INICIATIVA QUE TIENEN A LA VISTA, PUES CONSIDERO QUE LA ESPECULACIÓN ES, UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, QUE PERJUDICA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, ESPECÍFICAMENTE EL DE LA CLASE PRODUCTORA EN SITUACIÓN DE DESIGUALDAD POR LA CIRCUNSTANCIA DE SUMA IGNORANCIA O EXTREMA NECESIDAD EN QUE PUDIERA ENCONTRARSE, POR ELLO, LA MISMA DEBE SER REGULADA COMO UN DELITO PORQUE, SI BIEN, ES CIERTO QUE DENTRO DE LA ESFERA CONTRACTUAL UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL

ES LA MÁS ABSOLUTA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, ES DECIR, QUE CADA QUIEN SE OBLIGUE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES A SUS INTERESES, TAMBIÉN LO ES, QUE EL ESTADO DEBE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y EN ESTE CASO EL DE LOS PRODUCTORES DURANGUENSES, POR LO QUE NO PUEDE SER INDIFERENTE ANTE LOS ABUSOS DE LOS COMPRADORES...

PRESIDENTE: PERMÍTAME SEÑOR DIPUTADO, SE LES INFORMA AL PÚBLICO ASISTENTE A LA SESIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, AL SALÓN DE SESIONES, PODRÁ CONCURRIR EL PÚBLICO QUE DESEE PRESENCIAR LAS SESIONES. LOS MISMOS GUARDARÁN SILENCIO, RESPETO Y COMPOSTURA, Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN TOMAR PARTE EN LAS DISCUSIONES NI REALIZAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO PLENARIO, O IMPIDAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL PLENO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: **COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS** DIPUTADOS, POR LO ANTERIOR ES QUE ME PERMITO PRESENTAR ESTA INICIATIVA QUE TIENEN A LA VISTA, PUES CONSIDERO QUE LA ESPECULACIÓN ES, UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, QUE PERJUDICA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, ESPECÍFICAMENTE EL DE LA CLASE PRODUCTORA EN SITUACIÓN DE DESIGUALDAD POR LA CIRCUNSTANCIA DE SUMA IGNORANCIA O EXTREMA NECESIDAD EN QUE PUDIERA ENCONTRARSE, POR ELLO, LA

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

17

(11:00) HORAS

MISMA DEBE SER REGULADA COMO UN DELITO PORQUE, SI BIEN, ES CIERTO QUE DENTRO DE LA ESFERA CONTRACTUAL UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL ES LA MÁS ABSOLUTA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, ES DECIR, QUE CADA QUIEN SE OBLIGUE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES A SUS INTERESES, TAMBIÉN LO ES, QUE EL ESTADO DEBE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y EN ESTE CASO EL DE LOS PRODUCTORES DURANGUENSES, POR LO QUE NO PUEDE SER INDIFERENTE ANTE LOS ABUSOS DE LOS COMPRADORES O INTERMEDIARIOS, EN CONCLUSIÓN, LA PRESENTE INICIATIVA, CONSISTE EN SANCIONAR A AQUELLAS PERSONAS O EMPRESAS, QUE APROVECHÁNDOSE DE LA SUMA IGNORANCIA O EXTREMA NECESIDAD DEL PRODUCTOR, OBTENGAN UN LUCRO INDEBIDO EN LA COMPRA DE SUS PRODUCTOS, Y EN CONSECUENCIA, PROPONGO ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, FINALMENTE NO QUIERO CONCLUIR MI INTERVENCIÓN SIN ANTES COMENTAR QUE LA INICIATIVA QUE HOY ME HE PERMITIDO PRESENTAR, ES LA RESPUESTA QUE UN SERVIDOR COMO REPRESENTANTE POPULAR, CONSIDERA NECESARIA PARA DAR SOLUCIÓN A UNA PROBLEMÁTICA QUE SE VIENE DANDO EN EL CAMPO DURANGUENSE, SIN EMBARGO, SOY CONSIENTE, QUE SI BIEN ES CIERTO QUE COMO LEGISLADOR TENGO EL DERECHO A PRESENTAR INICIATIVAS, NO ES OBLIGACIÓN DE ESTA SOBERANÍA APROBARLAS EN LOS TÉRMINOS DEL INICIADOR, PUES COMO TODOS SABEMOS LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PUEDEN Y DEBEN EJERCER SUS FACULTADES DE ESTUDIO Y ANÁLISIS PUDIENDO ALLEGARSE DE

OPINIONES E INFORMACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS, PERITOS O CUALQUIER OTRAS PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR CRITERIOS O RAZONES PARA LA MEJOR ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, POR ELLO, RECONOZCO QUE SI LA COMISIÓN DICTAMINADORA A LA QUE SEA TURNADA ESTA INICIATIVA, AL CONSULTAR A EXPERTOS EN EL TEMA CONSIDERA O DETERMINA QUE DICHA REFORMA NO ES PROCEDENTE, NO ME OPONDRÉ A QUE LA MISMA SEA DESECHADA POR ESTA LEGISLATURA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DE LA LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos diputados **JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ Y GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como el artículo 171 fracción I, de

la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversos artículos de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Municipio es un conjunto de habitantes que radican dentro de un mismo término jurisdiccional, regido por un Ayuntamiento; en la actualidad los municipios del país son considerados como el nivel de Gobierno que más cercanía tiene con la gente, en virtud de ser éste la autoridad inmediata y de presencia para quienes habitan en alguna comunidad de nuestra nación.

Es importante recalcar que el municipio debe de ser enriquecido y fortalecido desde las propias leyes municipales, es por ello que como Legislatura Estatal tenemos la obligación de actualizar nuestro marco jurídico expidiendo leyes y reformas que ayuden a nuestra Entidad, bajo este contexto, labor primordial debe de resultarnos el fortalecimiento a estas instancias de gobierno y búsqueda de solución a los problemas económicos, gubernamentales, administrativos y sociales a que se enfrentan los gobiernos de los municipios.

Sin embargo, en los municipios se siguen presentando diversos problemas que limitan su buen funcionamiento y disminuyen el alcance de sus metas, teniendo como resultado el desequilibrio de los municipios es su desarrollo, aunado a ello, lo limitado de la disponibilidad de los recursos públicos para atender los requerimientos del municipio y la invariable rotación de servidores públicos que se presenta cada vez que la titularidad de la administración municipal cambia.

En esta etapa de traslación que se da entre autoridades de un mismo municipio, en donde se da el cambio de personal entre una administración municipal saliente y entrante, el servicio civil de carrera es un asunto importante a considerar, para asegurar y desarrollar la capacidad de un gobierno municipal destinado al éxito y a cumplir con las demandas que le exijan su propia sociedad.

En las últimas dos décadas, en México, la instauración del servicio civil de carrera o la profesionalización en el ámbito de la administración pública, es un tema que ha sido objeto de atención y estudio por parte de una diversidad de personajes, tanto del mundo académico como del administrativo con muchas variantes y objetivos, pero siempre intentando propiciar y fomentar en los trabajadores de los entes de gobierno, la vocación para el servicio público y realizar una auténtica carrera profesional dentro del sector.

Su aceptación y práctica es una realidad que está presente en muchos países desarrollados, donde se empieza a vislumbrar esta política gubernamental que, si bien es cierto ha obedecido a una iniciativa de la parte oficial, también constituye el resultado de una política pública sustentada en una ciudadanía más exigente de ser atendida con eficacia y eficiencia, con mayor honestidad y profesionalismo en su interacción con el ente administrativo.

En la gran mayoría de los países en los cuales se viene aplicando y desarrollando un cierto esquema de profesionalización en el servicio público y en otros ya un completo y complejo servicio civil de carrera, se han expuesto sus bondades y ventajas en el ámbito de las “nuevas tareas” que ha ido adquiriendo el Estado que demandan personal cada vez más competente y preparado.

En este sentido, la función del control y la evaluación en los distintos ámbitos de la administración pública federal, estatal, municipal, constituye una de esas nuevas tareas que no obstante tener un pasado remoto, ha adquirido especial importancia durante las últimas dos décadas en el ánimo nacional e internacional de contar con un mejor y más óptimo sistema de rendición de cuentas.

Esto resulta indicativo de que, actualmente, la supervisión y vigilancia del ejercicio del gasto y la observancia preventiva y su derivación, la sanción de las conductas irregulares de los servidores públicos, se ha constituido en un importante mecanismo institucional en el gobierno para exigir mayor honestidad y prevenir y sancionar las acciones de corrupción que todavía se presentan en algunas de las áreas de la administración pública.

En este sentido, el servicio civil de carrera municipal es una condición necesaria y previa para que los gobiernos municipales cuenten con el personal directivo calificado, con la aptitud y capacidad para determinar la naturaleza y el tipo de responsabilidad para solucionar los problemas que se presentan en las comunidades.

De este modo, se podrán hacer esfuerzos para reformar las leyes y para mantener un municipio innovador, capaz y dotado de facultades que redunden en beneficio para él como para la sociedad, pero esta intención será en vano, a menos que para ello se cuente con personal profesional en su gobierno, que esté comprometido y capacitado para desempeñar la labor encomendada dentro del municipio.

La profesionalización de la administración pública municipal es una necesidad palpable, es responsabilidad de quienes estamos como representantes populares encontrar e implementar las reformas necesarias que nos lleven a contar con una administración eficaz que posibilite transformar las decisiones en hechos sociales evidentes.



Los municipios de la Entidad, requieren de personal calificado, competente e imparcial, con el objeto de cumplir responsablemente con las atribuciones que les establece el marco jurídico nacional, estatal y municipal ya que la falta del servicio civil de carrera municipal constituye uno de los problemas trascendentes en los municipios, esto atribuible a la falta de una legislación en esta materia.

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XIII al apartado A) del artículo 27; se adiciona un segundo párrafo al artículo 66; y se adiciona un capítulo IX al Título III, conformado de los artículos 99 bis, 99 bis1, 99 bis2; todos de la Ley Orgánica del Municipio del Libre del Estado de Durango, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 27.-

.....

A).-

I a la XII.-.....

XIII.- Promover el desarrollo del personal, estableciendo los términos y condiciones para crear y asegurar la permanencia del Servicio Civil de Carrera, así como acordar el régimen de seguridad social de los servidores públicos municipales.

Artículo 66.-

Para ser titular de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, además de cumplir con los requisitos exigidos por la presente ley, en su caso, deberán reunir los requisitos del Servicio Civil de Carrera.

CAPITULO IX Del servicio Civil de Carrera

Artículo 99 Bis.- Los ayuntamientos institucionalizaran el servicio civil de carrera, el cual tendrá los siguientes propósitos:

- I.-** Garantizar la estabilidad y seguridad en el empleo;
- II.-** Fomentar la vocación de servicio, mediante una motivación adecuada;
- III.-** Promover la capacitación permanente del personal;
- IV.-** Procurar la lealtad a las instituciones del municipio;
- V.-** Promover la eficiencia y eficacia de los servidores públicos,
- VI.-** Mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos municipales;
- VII.-** Garantizar promociones justas y otras formas de progreso laboral, con base en sus meritos;
- VIII.-** Garantizar a los servidores públicos municipales, el ejercicio de los derechos que les reconocen las leyes y otros ordenamientos jurídicos; y
- IX.-** Contribuir al bienestar a los servidores públicos municipales y sus familias, mediante el desarrollo de actividades educativas, de asistencia culturales, deportivas, recreativas y sociales.

Artículo 99 Bis1.- Para la institucionalización del servicio civil de carrera, los ayuntamientos establecerán;

- I.-** Las normas políticas y procedimientos administrativos, que definirán qué servidores públicos municipales participarán en el servicio civil de carrera;
- II.-** Un estatuto del personal;
- III.-** Un sistema de mérito para la selección, promoción, ascenso y estabilidad del personal;
- IV.-** Un sistema de clasificación de cargos;
- V.-** Un sistema de plan de salarios y tabulador de cargos; y
- VI.-** Un sistema de capacitación, actualización y desarrollo de personal.

El servicio civil de carrera en los municipios, se implementará en estricto apego a los derechos de los trabajadores sindicalizados, en los supuestos que así sean.

Artículo 99 Bis2.- El ayuntamiento creará una comisión del servicio civil de carrera, como organismo auxiliar de éste.

Dicha comisión tendrá las siguientes funciones:

I.- Promover ante las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la realización de los programas específicos del servicio civil de carrera;

II.- Promover mecanismos de coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública municipal, para uniformar y sistematizar los métodos administración y desarrollo del personal, encaminados a instrumentar el servicio civil de carrera;

III.- Determinar y proponer los elementos que permitan la adecuación e integración del marco jurídico y administrativo que requiera la instauración del servicio civil de carrera;

IV.- Promover mecanismos de participación permanente, para integrar y unificar los planteamientos de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como los correspondientes a las representaciones sindicales, en la instrumentación del servicio civil de carrera;

V.- Estudiar y emitir las recomendaciones necesarias para asegurar la congruencia de normas, sistemas y procedimientos del servicio civil de carrera, con los instrumentos del plan de desarrollo municipal,

VI.- Evaluar periódicamente los resultados de las acciones orientadas a la instrumentación del servicio civil de carrera; y

VII.- Las demás que señale el Ayuntamiento, que le sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.



SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Victoria de Durango; Dgo., 13 de Junio de 2011

RÚBRICA

DIP. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO

RÚBRICA

**DIP. DAGOBERTO LIMONES
LÓPEZ**

RÚBRICA

**DIP. GILBERTO CANDELARIO
ZALDIVAR HERNÁNDEZ**

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA; SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA SEÑOR DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PRESENTA EL DÍA DE HOY UNA INICIATIVA QUE TIENE EL PROPÓSITO DE REFORMAR LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, ESTO CON A FINALIDAD DE CREAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS ESTADOS, CON FUNDAMENTO EN ELLO, ES QUE LOS MUNICIPIOS SON CONSIDERADOS COMO EL NIVEL DE GOBIERNO QUE MÁS CERCANÍA TIENE CON LA GENTE, EN TAL VIRTUD ES NECESARIO QUE LOS MUNICIPIOS CUENTEN



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

25

(11:00) HORAS

CON AYUNTAMIENTOS EFICIENTES Y EFICACES, PARA DESEMPEÑAR ÓPTIMAMENTE LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS POR LAS LEYES Y LA PROPIA CONSTITUCIÓN, SIN EMBARGO, LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PRESENTAN DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y DISMINUYEN EL ALCANCE DE SUS RESULTADOS, UNA DE ELLAS, ES LA DIFICULTADO PARA DISPONER DE PERSONAL CALIFICADO PARA DIRIGIR Y ADMINISTRAR POR LA INVARIABLE ROTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE PRESENTA CADA VEZ QUE LA TITULARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CAMBIA, PROVOCANDO CON ELLO UN DESEQUILIBRIO EN SU DESARROLLO, ESTA ALTERNANCIA QUE SE DA ENTRE AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS, GENERA EL CAMBIO DE PERSONAL ENTRE UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE Y OTRA ENTRANTE, POR ELLO, EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA ES UN ASUNTO IMPORTANTE QUE DEBE SER CONSIDERADO PARA ASEGURAR Y DESARROLLAR LA CAPACIDAD DE UN GOBIERNO MUNICIPAL DESTINADO AL ÉXITO Y A CUMPLIR CON LAS DEMANDAS QUE LE EXIJAN SUS PROPIAS COMUNIDADES, EN LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS, EN MÉXICO, LA INSTAURACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA O LA PROFESIONALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES UNA ASIGNATURA QUE HA SIDO OBJETO DE ATENCIÓN Y ESTUDIO POR PARTE DE UNA DIVERSIDAD DE PERSONAJES, TANTO DEL MUNDO ACADÉMICO COMO DEL ADMINISTRATIVO CON MUCHAS VARIANTES Y OBJETIVOS, PERO SIEMPRE INTENTANDO PROPICIAR Y FOMENTAR EN LOS TRABAJADORES DE LOS ENTES DE GOBIERNO, LA VOCACIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA REALIZAR UNA AUTÉNTICA CARRERA



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

26

(11:00) HORAS

PROFESIONAL DENTRO DEL SECTOR, EN LA GRAN MAYORÍA DE LOS PAÍSES EN LOS CUALES SE VIENE APLICANDO Y DESARROLLANDO UN CIERTO ESQUEMA DE PROFESIONALIZACIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SE HAN EXPUESTO SUS BONDADDES Y VENTAJAS EN EL ÁMBITO DE LAS NUEVAS TAREAS QUE HA IDO ADQUIRIENDO EL ESTADO LAS CUALES DEMANDAN PERSONAL CADA VEZ MÁS COMPETENTE Y PREPARADO, EN ESTE SENTIDO, EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA MUNICIPAL ES UNA CONDICIÓN NECESARIA Y PREVIA PARA QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES CUENTEN CON EL PERSONAL DIRECTIVO CALIFICADO, CON LA APTITUD Y CAPACIDAD PARA DETERMINAR LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN LAS COMUNIDADES, PERMITIENDO CONTAR CON UN MUNICIPIO INNOVADOR, CAPAZ Y DOTADO DE FACULTADES QUE REDUNDEN EN BENEFICIO DE LOS GOBERNADOS, SIN EMBARGO, ESTA INTENCIÓN SERÁ VANA, A MENOS DE QUE PARA ELLO SE CUENTE CON PERSONAS PROFESIONAL EN SU GOBIERNO, QUE ESTÉ COMPROMETIDO Y CAPACITADO PARA DESEMPEÑAR LA LABOR ENCOMENDADA DENTRO DEL MUNICIPIO, ESTAREMOS DE ACUERDO ENTONCES EN QUE LA FALTA DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA MUNICIPAL CONSTITUYE UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES EN LOS MUNICIPIOS, ESTO ATRIBUIBLE A LA AUSENCIA DE UNA LEGISLACIÓN EN DICHA MATERIA, POR CONSIGUIENTE, CONSIDERO QUE ES RESPONSABILIDAD DE QUIENES SOMOS REPRESENTANTES ENCONTRAR E IMPLEMENTAR LAS REFORMAS NECESARIAS QUE NOS LLEVEN A CONTAR CON UNA ADMINISTRACIÓN EFICAZ QUE POSIBILITE TRANSFORMAR LAS DECISIONES EN HECHOS SOCIALES EVIDENTES, COMPAÑERAS Y

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

27

(11:00) HORAS

COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, REQUIEREN DE PERSONAL CALIFICADO, COMPETENTE Y PROFESIONAL, CON EL OBJETO DE CUMPLIR RESPONSABLEMENTE CON LAS ATRIBUCIONES QUE LES ESTABLECE EL MARCO JURÍDICO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EL MUNICIPIO DEBE DE SER ENRIQUECIDO Y FORTALECIDO DESDE LAS PROPIAS LEYES MUNICIPALES, ES POR ELLO QUE COMO LEGISLATURA ESTATAL TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR NUESTRO MARCO JURÍDICO EXPIDIENDO LEYES Y REFORMAS QUE AYUDEN A NUESTRA ENTIDAD, BAJO ESTE CONTEXTO, DEBE DE RESULTARNOS LABOR PRIMORDIAL EL FORTALECIMIENTO A ESTAS INSTANCIAS DE GOBIERNO Y LA BÚSQUEDA DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS, GUBERNAMENTALES, ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES A QUE SE ENFRENTAN LOS GOBIERNOS DE LOS MUNICIPIOS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE ME PERMITO PRESENTAR LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE INSTAURAR CON UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA, QUE NOS PERMITA CONTAR CON MUNICIPIOS FUERTES, PREPARADOS, CAPACES, EFICACES Y EFICIENTES PARA BENEFICIO DE TODOS LOS DURANGUENSES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA DIPUTADA SECRETARIA JUDITH MURGUÍA CORRAL, DARÁ PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 31, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Estudios Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente que contiene Oficio N° D.G.P.L.61-11-4-1801.- enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual anexan la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3º., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión procedió al estudio y análisis de la referida Minuta, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Esta Comisión que dictamina, da cuenta que la Minuta que contiene propuesta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como propósito, de elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior, así como el reconocimiento de la obligación de los mexicanos para materializar el acceso al citado nivel de educación, en concordancia con el espíritu y esencia de las reformas que se proponen al primer ordinal citado, por lo que se procede al estudio y análisis de la Minuta en comento, en ejercicio de las facultades que a este legislador local otorga el artículo 135 Constitucional.

SEGUNDO.- En coincidencia con la Exposición de Motivos formulada tanto en las iniciativas que le dieron origen a la propuesta como de los respectivos dictámenes aprobados tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado de la República, esta Comisión considera que la enmienda constitucional fortalecerá la cultura educativa y el desarrollo de los mexicanos; ya el Constituyente de Querétaro, en 1917, abonó a la creación de un derecho social trascendente en la cultura jurídica a nivel mundial, al establecer la obligatoriedad de la educación primaria impartida por el Estado. Hace aproximadamente 17 años, al aprobarse la reforma constitucional relativa, la educación secundaria fue incorporada al esquema obligatorio de los programas educativos, debe decirse que su instrumentación se dio al fragor de una profunda crisis económica, en estos tiempos, en los que las proyecciones económicas del gobierno federal tienen expectativas de crecimiento sostenido, no existen excusas para el estado mexicano para que no asuma su responsabilidad de impartir en forma gratuita la educación media superior; ello se deriva del estudio que al efecto elaborara el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, mediante el dictamen positivo que al efecto elaborara respecto de la materia que hoy nos ocupa.

TERCERO.- Actualmente, las cifras de deserción educativa son alarmantes, de cada 100 jóvenes que ingresan al sistema educativo, sólo 25 logran terminar su educación media superior, y tan sólo 12 logran completar una carrera universitaria. De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo de Especialistas de la Educación, la cobertura de educación media superior alcanzó en el 2006, 3.7 millones de estudiantes, en las modalidades propedéutica, bivalente y terminal, de los cuales el 82.8 por ciento de la matrícula es atendida por la Educación Pública, y únicamente el 58 por ciento de los inscritos de ese nivel, logran concluir estudios y el 25 por ciento del primer ingreso se pierde en la transición del primero al segundo grado.

De acuerdo a la UNESCO, las tasas de cobertura de entre el 40 y 50 por ciento de educación superior, posibilita un desarrollo sostenido, ante lo cual es pertinente elevar la eficiencia de éxito, ya que actualmente, aún y cuando se obtuviera en este momento, el logro eficiente del 100 por ciento de los actuales egresados del nivel medio superior, tan sólo se lograría pasara a una cobertura del 28 y 30 por ciento en el total de instituciones de educación superior.

Resulta preocupante el hecho de que el crecimiento de la educación superior se ve afectado por la alta tasa de deserciones y las deficiencias de la oferta educativa, ya que dicho nivel no ha recibido una educación comparable a la que representa actualmente el nivel básico, de lo que se deduce la importancia de que el Estado asuma para sí la obligación de impartir la educación media superior también como una alternativa de ocupación de espacios en el tiempo de los jóvenes, como un paliativo a las actuales condiciones sociales y de seguridad que actualmente les ocupa, como una inversión estratégica para nuestro país, tanto para la consolidación de nuestros valores sociales, como para el avance de nuestra economía.

En el caso mexicano, la educación básica obligatoria actualmente es de doce años, pero al realizar una comparación objetiva, resulta claro, que debe excluirse la educación preescolar, que en ningún país es obligatoria en 3 años, por lo que el grupo de edad se reduce es de 6 a 15 años, con educación de ese tipo por 9 años en forma real. La elevación de hasta 12 años en el plano comparativo internacional, permitirá tanto a los padres de familia como a la autoridad educativa, tener a su regazo, jóvenes de hasta 18 años preparados para su ingreso a la universidad, y no como hasta ahora, en jóvenes de 12 y 13 años que al no conseguir un empleo, toman para sí la alternativa de la calle, el vicio o el crimen.

CUARTO.- La determinación de planes y programas de estudio de la educación media superior, exceptuando a las instituciones a las que la ley otorga autonomía, establecerá un marco curricular común en todas las modalidades y subsistemas de este nivel educativo, evitando la falta de estándares y criterios comunes que generaron dispersión, indefinición y una baja calidad, pues en la actualidad existen demasiados planes de estudio sin control ni criterios de calidad que obstaculizan el tránsito entre subsistemas.

La formación común básica, debe permitir una educación con identidad, calidad y pertinencia, pero además, debe tener de manera indirecta otros alcances, ya que con planes y programas homólogos, será necesaria la formación y actualización de la planta docente, se definirán estándares mínimos compartidos, facilitando el tránsito entre subsistemas e imperando la implementación de procesos de evaluación integral, conforme a los objetivos y

procesos administrativos compartidos por todas las modalidades y subsistemas, dando el beneficio de una mayor calidad de nivel y una oferta diversa y flexible, que permita la satisfacción de necesidades específicas.

En tal sentido, esta Dictaminadora considera procedentes las reformas propuestas en la Minuta que se analiza, permitiéndose elevar a la consideración del Honorable Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA :**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria **y media superior**. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica; **ésta y la media superior serán obligatorias.**

...

I. ...

II. ...

Además:

a) ...

b) ...

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de **fortalecer** el aprecio **y respeto por la diversidad cultural**, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. ...

IV. ...

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y **media superior**, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior-necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. a VIII. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

I. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria, **media superior** y reciban la militar, en los términos que establezca la ley;

II.- a IV.- ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA MINUTA

DEL PROYECTO DE DECRETO:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las entidades federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo.

Tercero.- Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, se incluirán los recursos necesarios; asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para infraestructura de la educación media superior.

Cuarto.- Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, deberán adecuar en el ámbito de sus respectivas competencias, la Ley General de Educación y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

TRANSITORIOS DEL DECRETO:



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

33

(11:00) HORAS

Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales, una vez que entren en vigor las reformas que se aprueban.

Segundo.- Remítase a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales consiguientes.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a (01) uno de noviembre del año 2011 (dos mil once).

LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES:

Rúbrica

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE**

rúbrica

**DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL
SECRETARIA**

rúbrica

**DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ
VOCAL**

rúbrica

**DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
VOCAL**

rúbrica

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL**

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA DIPUTADA SECRETARIA LOURDES QUIÑONES CANALES, DARÁ PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Estudios Constitucionales**, de la LXV Legislatura le fue **turnado** para su estudio y dictamen, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto recorriendo en su orden los subsecuentes al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión procedió al estudio y análisis de la referida Minuta, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Esta Comisión dictaminadora, da cuenta que la Minuta remitida por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que contiene reforma del párrafo cuarto y adición de un párrafo quinto, recorriendo en su orden los subsecuentes al artículo 4 de nuestra Carta Magna, para establecer primero el derecho de toda persona a tener un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como para que el Estado garantice el respeto; asimismo, respecto del derecho al agua, se establece que toda persona tendrá el acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, estableciendo también que el Estado garantice el mismo y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, instituyendo la participación de los tres niveles de gobierno, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

SEGUNDO.- En este mismo orden de ideas, es menester mencionar que con fecha 18 de abril de 2011, esta Comisión que dictamina, aprobó el dictamen que contiene reforma al artículo 3 Constitucional a nuestra propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en el cual, de la misma manera que la reforma que hoy observamos, se

estableció a nivel local el derecho de todos los ciudadanos para el acceso y aprovechamiento del agua potable para uso personal y doméstico, toda vez que en nuestra entidad existen datos aportados por las dependencias del ejecutivo federal, que más de 1,000 comunidades no tienen acceso al agua potable, principalmente en las regiones de la sierra y en el semidesierto lagunero, por lo que en ese sentido, la doctrina de los derechos fundamentales y el propio derecho internacional, orientan la labor legislativa hacia reconocer el derecho del ser humano, a que le sean reconocidos entre otros inherentes a su persona; si bien es cierto, el propio reconocimiento al mismo, no implica de manera inmediata la satisfacción de la necesidad, dados los raquícos fondos que se destinan a la creación de infraestructura y los escasos presupuestos destinados a la purificación del agua para permitir el consumo humano; la inclusión del derecho constitucional al agua, con características de garantía, con notas de disponibilidad, calidad, accesibilidad, indiscriminación e información, sin duda elevará la calidad de nuestro sistema de garantías a niveles de comparación con otros sistemas constitucionales que han generado novedad y humanismo.

TERCERO.- Es por ello que esta Comisión que dictamina, es coincidente con el espíritu reformador del Congreso de la Unión, en virtud de que el vital líquido es importante para la vida humana; también, la Declaración de México de 2006, dentro del marco del IV Foro Mundial, define que el agua es un bien común, un derecho de todos los humanos y es obligación de los gobiernos, encontrar la manera de proporcionar a su pueblo una dotación diaria mínima para mantenerse vivo y sano; en la Observación General 15 (OG15) publicada en el año 2002 por el Comité Económico y Social de las Naciones Unidas, se destaca que el Derecho Humano al Agua, es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico, tomándose como fundamento la Convención de Ginebra y el Pacto Internacional de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales de 1966, del cual México forma parte.

CUARTO.- En este mismo orden de ideas, es necesario recalcar que es indiscutible el deber considerar como un derecho fundamental, el derecho a un medio ambiente equilibrado o sano; este derecho, como es sabido, surge con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, así como la Declaración de Lisboa de 1988, emitida dentro del marco de la “Conferencia Internacional sobre garantías del Derecho Humano al Ambiente”, mediante la cual se exhorta a reconocer el derecho que tiene toda persona a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Así mismo, con relación a los derechos de tercera generación de los propios derechos humanos, ésta es una clasificación de carácter histórico, considerando cronológicamente su aparición y reconocimiento por parte del Estado dentro del orden jurídico, ya que los mismos empiezan a promoverse a partir de la década de los años sesenta; en 1966, las Naciones Unidas anuncian el nacimiento de estos derechos, cuyo fin es promover el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, también se les denomina Derechos de Solidaridad, que llevan intrínseco un espíritu de corresponsabilidad en bien de la humanidad, que es única, independientemente de las fronteras, razas, religión, color o cualquier condición.

Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora, se permite elevar a la consideración del Honorable Pleno, el presente dictamen que aprueba en todos sus términos, incluyendo hacer suya en forma literal la Exposición de Motivos, la Minuta respectiva, proponiendo para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**



ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, recorriendo en su orden los subsecuentes al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.....

.....

.....

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente **sano para su desarrollo y bienestar.** El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

.....

.....

.....

.....

.....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO:

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión, contará con un plazo de 180 días para incorporar las disposiciones relativas al derecho a un medio ambiente sano y las responsabilidades por el daño y deterioro ambiental.



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

38

(11:00) HORAS

Tercero. El Congreso de la Unión, contará con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas.

TRANSITORIOS DEL PRESENTE DECRETO:

PRIMERO.- El presente decreto surtirá sus efectos legales, una vez que entre en vigor la Minuta que se aprueba.

SEGUNDO.- Remítase a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales consiguientes.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a 01 (uno) de noviembre del año 2011 (dos mil once).

LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES:

RÚBRICA
DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL
SECRETARIA

RÚBRICA
DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
VOCAL

RÚBRICA
DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y SERGIO DUARTE SONORA, INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 105, DE LA LEY DE CULTURA PARA EL ESTADO

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

39

(11:00) HORAS

DE DURANGO, CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

40

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA LOURDES QUIÑONES CANALES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA LOURDES QUIÑONES CANALES: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE TENEMOS VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

41

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 197, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DENTRO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA DIPUTADA JUDITH MURGUÍA CORRAL, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE PROPUESTA PARA DESIGNAR MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO".

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL:
HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Gobernación** de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el Oficio TPE/122/11 de fecha 11 de octubre del año en curso, enviado por el **C.C.P. Jorge Herrera Caldera**, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, en el que tiene a bien proponer como Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, al

C. Luis Octavio Cisneros González, con la finalidad de que complete el periodo constitucional a que se refiere el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para que en su oportunidad sea designado por los integrantes de ésta Sexagésima Quinta Legislatura; por lo que en cumplimiento a nuestra responsabilidad, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 fracción XVII y XXVIII BIS 1, 93 y 97 apartado C de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y los artículos 93, 176, 177, 178 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado*; nos permitimos elevar a la consideración del Pleno de la H. Sexagésima Quinta Legislatura, el siguiente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO**, mismo que tiene sustento en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, con fecha 11 (once) de diciembre del 2010 (dos mil diez), aprobó el Dictamen de Acuerdo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, con fecha 23 (veintitrés) de diciembre de 2010 (dos mil diez), por el cual se designó como Magistrados numerarios del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado a los licenciados: **Ana Bertha Adame García; Julio Cesar Pina Gritssman; y José Luis Flores Martínez**, y como sus respectivos Magistrados Supernumerarios a los C.C. licenciados **Liliana Eugenia Terán Terrones; Jesús Refugio García Castañeda, y Carlos Alberto Sandoval Soto**, por el periodo comprendido del 15 (quince) de diciembre de 2010 (dos mil diez) a las 00:00 horas, al 14 (catorce) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis) a las 23:59 horas.

SEGUNDO. No obstante lo anterior, con fecha 11 de octubre del presente año, se recibió en esta Soberanía Popular el oficio a que se refiere el

proemio del presente dictamen de acuerdo, mismo al que se le acompañó expediente del cual se infiere que el C. Lic. José Luis Flores Martínez, presentó ante el Titular del Poder Ejecutivo, con fundamento en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, su renuncia, con carácter de irrevocable y con efectos a partir del 30 de septiembre del año en curso, al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal referido, la cual, de manera textual expresa " *toda vez que por motivos de salud me será imposible continuar con el desempeño de tan delicada función, rogándole tenga a bien turnar esta renuncia con su opinión al H. Congreso del Estado para la aceptación definitiva*".

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, a los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación nos fue remitido para su estudio y dictamen correspondiente, el Oficio TPE/122/11 de fecha 11 de octubre del año en curso y su expediente correlativo, mediante los cuales, el Titular del Poder Ejecutivo tuvo a bien proponer como Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, al **C. Luis Octavio Cisneros González**, para que complete el período constitucional a que se refiere el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Así pues, en cumplimiento a nuestra responsabilidad encomendada, y tras el estudio y análisis efectuado al expediente de mérito, los suscritos encontramos que, el mismo, no reunió el requisitos de elegibilidad dispuesto por la referida Carta Magna Local en su artículo 93 fracción III, mismo que estable: "poseer para el día y con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por

institución legalmente facultada para ello y registrado ante las autoridades correspondientes”.

En tal virtud se acordó por unanimidad de sus integrantes solicitarle al Titular del Poder Ejecutivo Estatal tenga a bien remitir una nueva propuesta para integrar al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, misma que, fue recepcionada por los suscritos con fecha 31 de octubre del presente año, a efecto de proseguir con el procedimiento iniciado.

SEGUNDO. Del estudio funcional y sistemático realizado al expediente referido en último párrafo del considerando que antecede, se desprende el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango por parte del C. **Lic. José Oliverio Reza Cuellar**, en los siguientes términos:

I. Ser ciudadano duranguense por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, con residencia efectiva dentro del territorio de la Entidad, de cuando menos cinco años, inmediatamente anteriores al día de su propuesta por el Ejecutivo; o, ciudadano duranguense, en pleno ejercicio de sus derechos, con residencia efectiva dentro del territorio del Estado, que no sea menor de diez años, inmediatamente anteriores al día de la propuesta mencionada; **(lo cual acreditó con acta de nacimiento con lugar de nacimiento en Peñón Blanco, Durango, y fecha de 6 de diciembre 1949; así mismo constancia de residencia expedida por la subsecretaría jurídica del ayuntamiento de Durango, Dgo., por la cual hace constar que reside dentro del territorio de la entidad desde hace mas de 10 años);**

- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos, al día de la propuesta de designación; **(lo cual acreditó con acta de nacimiento con fecha de 6 de diciembre 1949);**
- III. Poseer para ese día y con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por institución legalmente facultada para ello y registrado ante las autoridades correspondientes; **(lo cual acreditó con título profesional de Licenciado en Derecho de fecha 22 de febrero de 1975 y registrado con fecha con la misma fecha);**
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena privativa de libertad, de más de un año de prisión, pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama, en el concepto público, le inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; **(lo cual acreditó con carta de no antecedentes penales de fecha 31 de octubre de 2011); y**
- V. No haber sido senador, diputado federal, diputado local, presidente municipal, síndico o regidor de algún Ayuntamiento, gobernador de la entidad, secretario o subsecretario de alguna de las ramas de la administración pública estatal, Fiscal General y Vicefiscales, durante el año previo al de su designación; **(lo cual acreditó con su curriculum vitae y constancia de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado).**
- Aunado a lo anterior a que el C. **Lic. José Oliverio Reza Cuellar** ha servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales, en el ejercicio de la actividad jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta comisión que dictamina, se permite someter a la determinación de esta Representación Popular, para su aprobación, por el voto de la mayoría calificada, en su caso, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en el último párrafo del artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se **ACEPTA LA RENUNCIA DEFINITIVA**, con carácter de irrevocable presentada por el **C. LIC. JOSÉ LUIS FLORES MARTÍNEZ** al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se desecha la propuesta de designación hecha a favor del **C. LIC. LUIS OCTAVIO CISNEROS GONZÁLEZ**, al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango.

ARTÍCULO TERCERO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 55 fracción XVII y XXVIII bis 1, 92, 93 y 97 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se **DESIGNA COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO** al licenciado:

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

47

(11:00) HORAS

1. JOSÉ OLIVERIO REZA CUELLAR. Por el periodo comprendido del 3 (TRES) de NOVIEMBRE de 2011 (DOS MIL ONCE) a las 00:00 horas, al 14 (catorce) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis) a las 23:59 horas.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese esta determinación a los Poderes del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquesele al C. **JOSÉ OLIVERIO REZA CUELLAR**, el presente Acuerdo para que se acuda a rendir la protesta constitucional correspondiente ante el Pleno de esta Representación Popular, en día y hora que indique el Presidente de la Mesa Directiva correspondiente.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 01 (primer) día del mes de noviembre de 2011 (dos mil once).

LA COMISION DE GOBERNACION

rúbrica

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
PRESIDENTE**

rúbrica

DIP. DAGOBERTO LIMONES LOPEZ



SECRETARIO

rúbrica

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
VOCAL**

rúbrica

**DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
VOCAL**

rúbrica

**DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
VOCAL**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN
CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A
VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 221 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PROCEDERÁ A LLEVAR A
CABO LA VOTACIÓN POR CÉDULA, EN FORMA INDIVIDUAL, PARA LO
CUAL SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR PARA QUE DISTRIBUYA LAS
CEDULAS CORRESPONDIENTES. LA DIPUTADA SECRETARIA LOURDES
QUIÑONES CANALES, DARÁ LECTURA A LOS VOTOS EMITIDOS, Y LA
DIPUTADA SECRETARIA JUDITH MURGUÍA CORRAL, TOMARA NOTA DE
LOS MISMOS Y LOS DARA A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA LOURDES QUIÑONES CANALES: A FAVOR, A FAVOR, A
FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, EN CONTRA,
A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, EN CONTRA, A FAVOR, A



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

49

(11:00) HORAS

FAVOR, A FAVOR, ABSTENCIÓN, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, DARE CUENTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SUPLICO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA HACER LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

“ES MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EL CIUDADANO LICENCIADO EN DERECHO:

- **JOSÉ OLIVERIO REZA CUELLAR.**

QUIEN DURARÁ EN SU ENCARGO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL (3) TRES DE NOVIEMBRE DE 2011 (DOS MIL ONCE) A LAS 00:00 HORAS, AL (14) CATORCE DE DICIEMBRE DE (2016) DOS MIL DIECISÉIS A LAS (23:59) HORAS

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR QUE NOTIFIQUE AL PROFESIONISTA REFERIDO, PARA QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO; PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

50

(11:00) HORAS

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE ACUERDA UN RECESO DE UN MINUTO.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC DIPUTADOS: GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, LICENCIADO DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y EL MAESTRO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑARA A ESTE RECINTO OFICIAL AL CIUDADANO LICENCIADO OLIVERIO REZA CUELLAR, EN TANTO LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCOMIENDA SE DECLARA UN RECESO DE UN MINUTO.

PRESIDENTE: SUPLICO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY AL MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA LO CUAL, LE SOLICITO AL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ OLIVERIO REZA CUELLAR, PASE AL FRENTE DE ESTA PRESIDENCIA.

"CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ OLIVERIO REZA CUELLAR ¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

51

(11:00) HORAS

PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?.

CONTESTANDO EL ALUDIDO: "SI PROTESTO",

PRESIDENTE: "SI ASÍ NO LO HICIEREIS QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO, OS LO DEMANDEN".

PRESIDENTE: SOLICITO AL MAGISTRADO QUE OCUPE SU LUGAR.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, AL DIPUTADO FRANCISCO ACOSTA LLANES, Y AL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A LA SALIDA DE ESTE RECINTO OFICIAL AL MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

PRESIDENTE: EN TANTO LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCOMIENDA SE DECLARA UN RECESO DE UN MINUTO.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN.

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

52

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE REMITA EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN DE ACUERDO A LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DENTRO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA DIPUTADA LOURDES QUIÑONES CANALES, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE PROPUESTA PARA DESIGNAR “COMISIONADOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”.

DIPUTADA LOURDES QUIÑONES CANALES: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación de la LXV Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el oficio No. TPE/130/11 de fecha 31 de octubre de 2011, enviado por el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, que contiene las propuestas para designaciones de los Comisionados Propietarios y Suplentes, para integrar la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública para ser ratificadas, en su caso, por este Honorable Congreso del Estado; por lo que en cumplimiento a nuestra responsabilidad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 fracciones XVII y XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 64, 65 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, y 93, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos

emitir el presente **Dictamen de Acuerdo**, mismo que tiene sustento en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- En fecha 31 de octubre del año en curso, el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, remitió a esta Representación Popular, oficio No. TPE/130/11 que contiene las propuestas de los CC. Lic. María de Lourdes López Salas y Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz, como propietarios y los CC. I.S.C. Alberto Yiscard Espinoza Gutiérrez y D.C.E. Elisa Magallanes Pérez, para en su caso sean designación como Comisionados que integrarán la Comisión Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, para su ratificación, en su caso, por el Pleno de esta Legislatura, en virtud de que conforme al acuerdo aprobado en fecha 5 de abril de 2004 por la Sexagésima Segunda Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango No. 30, de fecha 11 del mismo mes y año, de los comisionados electos para tal periodo se incluye a LTS y MA Leticia Aguirre Vázquez como propietario y el Lic. José Luis Berumen Castañeda como suplente, concluyeron su periodo para el cual fueron electos, con fecha 05 de abril de 2011. Así mismo, con fecha 05 de abril de 2010 feneció el periodo para el que fueron electos como comisionados la Lic. Minea del Carmen Ávila González propietaria y la Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez suplente, mediante Decreto No. 467, de fecha 24 de febrero de 2010.

SEGUNDO.- En este orden de ideas, esta Comisión que dictamina, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66, relativos a la ratificación y nombramiento de los integrantes de la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, procedió a realizar el estudio de los expedientes respectivos de cada uno de los profesionistas designados, constatando que los mismos son personas con reconocida trayectoria y experiencia profesional, lo cual contribuye al cumplimiento de los objetivos que tiene encomendados el órgano constitucionalmente autónomo, especializado e imparcial, encargado de promover, difundir, tutelar y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

TERCERO. En cumplimiento a nuestra responsabilidad encomendada, y tras el estudio y análisis efectuado a los expedientes de mérito, los suscritos encontramos que, en el caso de la D.C.E. Elisa Magallanes Pérez, no cumple el requisito de elegibilidad dispuesto por el artículo 65 fracción III, en cuanto a lo referido a la cédula profesional.

En tal virtud se acordó por unanimidad de sus integrantes solicitarle al Titular del Poder Ejecutivo Estatal tenga a bien remitir una nueva propuesta para Comisionado suplente para el titular que se designa, esto de acuerdo a lo establecido por el artículo III del artículo 64 de la Ley en mención.

CUARTO.- Por lo anterior, después de revisar en forma exhaustiva los requisitos legales de los profesionistas propuestos Lic. María de Lourdes López

Salas como propietario, Lic. Héctor Carriedo Sáenz como propietario y I.S.C. Alberto Yiscard Espinoza Gutiérrez como suplente, y sus datos curriculares se confirma que los profesionistas gozan de prestigio personal y profesional en el ejercicio de su actividad, por lo tanto, se considera que los mismos desempeñarán en forma eficiente y eficaz el cargo de Comisionados de la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, lo cual coadyuvará a que nuestra sociedad cuente con servidores públicos comprometidos, responsables y eficientes en la responsabilidad que se les está encomendando, por lo que los suscritos nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, para su aprobación, la ratificación de los profesionistas que integrarán la Comisión y que se mencionan a continuación:

Propietarios:

1.- Lic. María de Lourdes López Salas, para un periodo comprendido del 03 de noviembre del 2011 al 02 de noviembre de 2018;

2.- Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz, para un periodo comprendido del 03 de noviembre del 2011 al 02 de noviembre de 2018.

Suplentes:

1.- I.S.C. Alberto Yiscard Espinoza Gutiérrez, para un periodo comprendido del 03 de noviembre del 2011 al 02 de noviembre de 2018;

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, se permite someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su aprobación, en su caso, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO:

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, se ratifican las designaciones que efectuó el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, en las personas de los CC. Lic. María de Lourdes López Salas e I.S.C. Alberto Yiscard Espinoza Gutiérrez, Comisionados Propietario y Suplente respectivamente de la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, para un periodo comprendido del 03 de noviembre del 2011 al 02 de noviembre de 2018;

ARTICULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, se ratifica la designación que efectuó el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, en la persona del C. Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz Comisionado Propietario de la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, para un periodo comprendido del 03 de noviembre del 2011 al 02 de noviembre de 2018.



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

55

(11:00) HORAS

ARTICULO TERCERO.- Se desecha la propuesta de designación hecha a favor de la D.C.E. Elisa Magallanes Pérez, como comisionado suplente de la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Durango

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquesele a los CC. CC. Lic. María de Lourdes López Salas, Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz, propietarios y a los CC. I.S.C. Alberto Yiscard Espinoza Gutiérrez y D.C.E. Elisa Magallanes Pérez suplentes el presente acuerdo para que acudan a rendir la protesta constitucional correspondiente ante el Pleno de esta Representación Popular, en día y hora que indique el Presidente de la Mesa Directiva correspondiente.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 03 (tres) días del mes de noviembre del año de 2011 (dos mil once).

LA COMISION DE GOBERNACION

RÚBRICA
DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. DAGOBERTO LIMONES LOPEZ
SECRETARIO

RÚBRICA VOTÓ EN CONTRA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
VOCAL

RÚBRICA
DIP. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO
VOCAL

RÚBRICA
DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
VOCAL

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

56

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 221 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN POR CÉDULA, EN FORMA INDIVIDUAL, PARA LO CUAL SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR PARA QUE DISTRIBUYA LAS CEDULAS CORRESPONDIENTES. LA DIPUTADA SECRETARIA LOURDES QUIÑONES CANALES, DARÁ LECTURA A LOS VOTOS EMITIDOS, Y LA DIPUTADA SECRETARIA JUDITH MURGUÍA CORRAL, TOMARA NOTA DE LOS MISMOS Y LOS DARA A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES: A FAVOR, A FAVOR, ABSTENCIÓN, A FAVOR, EN CONTRA, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, EN CONTRA, EN CONTRA, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, EN CONTRA, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: SEÑOR PRESIDENTE DOY CUENTA DE LA VOTACIÓN SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CUATRO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SUPLICO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA HACER LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

“SON COMISIONADOS PROPIETARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LOS CIUDADANOS: MARÍA DE LOURDES LÓPEZ SALAS Y HÉCTOR OCTAVIO CARRIEDO SÁENZ, QUIENES DURARÁN EN SU ENCARGO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2011 AL 2 DE NOVIEMBRE 2018”.

ASIMISMO, ES COMISIONADO SUPLENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL CIUDADANO: ALBERTO YISCARD ESPINOZA GUTIÉRREZ.

“QUIEN DURARÁ EN SU ENCARGO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2011 AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2018”.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR QUE NOTIFIQUE A LOS PROFESIONISTAS REFERIDOS, PARA QUE RINDAN LA PROTESTA DE LEY ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO; PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE ACUERDA UN RECESO DE UN MINUTO.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, Y DE CONFORMIDAD CON

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

58

(11:00) HORAS

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC DIPUTADOS, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ Y SERGIO DUARTE SONORA, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑARA A ESTE RECINTO OFICIAL A LOS CIUDADANOS MARÍA DE LOURDES LÓPEZ SALAS, Y HÉCTOR OCTAVIO CARRIEDO SÁENZ, EN TANTO LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCOMIENDA SE DECLARA UN RECESO DE UN MINUTO.

PRESIDENTE: SUPLICO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LA CIUDADANA MARÍA DE LOURDES LÓPEZ SALAS, PARA LO CUAL, LE SOLICITO PASE AL FRENTE DE ESTA PRESIDENCIA.

"CIUDADANA MARÍA DE LOURDES LÓPEZ SALAS ¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE COMISIONADA PROPIETARIA, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?.

CONTESTANDO LA ALUDIDA: "SI PROTESTO",



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

59

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: "SI ASÍ NO LO HICIEREIS QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO,
OS LO DEMANDEN".

PRESIDENTE: SOLICITO A LA COMISIONADA QUE OCUPE SU LUGAR.

PRESIDENTE: LE SOLICITO AL CIUDADANO HÉCTOR OCTAVIO
CARRIEDO SÁENZ, PASE AL FRENTE DE ESTA PRESIDENCIA.

"CIUDADANO HÉCTOR OCTAVIO CARRIEDO SÁENZ ¿PROTESTÁIS
GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA
REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS
EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE
COMISIONADO PROPIETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,
MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL
ESTADO?.

CONTESTANDO EL ALUDIDO: "SI PROTESTO",

PRESIDENTE: "SI ASÍ NO LO HICIEREIS QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO,
OS LO DEMANDEN".

PRESIDENTE: SOLICITO AL COMISIONADO QUE OCUPE SU LUGAR.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ME PERMITO DESIGNAR EN
COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

60

(11:00) HORAS

SALUM DEL PALACIO, ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ Y SERGIO DUARTE SONORA, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A LA SALIDA DE ESTE RECINTO OFICIAL A LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: EN TANTO LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCOMIENDA SE DECLARA UN RECESO DE UN MINUTO.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE REMITA EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN DE ACUERDO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS.

CON EL TEMA "POLÍTICAS PÚBLICAS" EL DIPUTADO, MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

61

(11:00) HORAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: APROVECHO LA OCASIÓN PARA FELICITAR AL LICENCIADO OLIVERIO REZA CUELLAR POR SU NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, FUNCIONARIO PROBO, ASÍ MISMO A QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, QUE SEGURO ESTOY HABRÁN DE CUMPLIR CON LAS EXPECTATIVAS QUE DURANGO REQUIERE PARA UNA MAYOR Y MEJOR FUNCIONALIDAD, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN DURANGO TAMBIÉN SUCEDEN COSAS BUENAS Y HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, PARA PRONUNCIARME A FAVOR, DEL PROGRAMA QUE HA VENIDO DESARROLLANDO CON MUCHO ÉXITO EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN COORDINACIÓN Y CON EL IMPORTANTE APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL DENOMINADO “PROFESIONISTA ACTIVO”, IMPLEMENTADO DEBIDO AL GRAVE PROBLEMA DE FALTA DE EMPLEO QUE VIVEN LA GRAN CANTIDAD DE JÓVENES RECIÉN EGRESADOS DE LAS DISTINTAS CASAS DE ESTUDIO DE NUESTRO ESTADO, COMO TODOS SABEMOS, SEMESTRE TRAS SEMESTRE DE CADA AÑO LOS JÓVENES QUE TERMINAN SUS ESTUDIOS SE VEN EN EL MISMO PEREGRINAR EN BUSCA DE UN EMPLEO, LOS CUALES LAMENTABLEMENTE EN MUCHAS DE LAS OCASIONES NO TIENEN NINGUNA RELACIÓN NI CONEXIÓN,....

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

62

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: PERMÍTAME DIPUTADO, SE LE INVITA A LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO, PASE POR FAVOR A OCUPAR LA SECRETARÍA, ADELANTE SEÑOR.

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: LOS CUALES LAMENTABLEMENTE EN MUCHAS DE LAS OCASIONES NO TIENEN NINGUNA RELACIÓN NI CONEXIÓN CON LA CARRERA PROFESIONAL QUE ESTUDIARON, Y LA NECESIDAD DE OBTENER UN INGRESO ECONÓMICO PARA AYUDAR A SU FAMILIA LES OBLIGA A ACEPTARLO, SINTIENDO QUE LOS ESFUERZOS Y EL TIEMPO DESTINADO A CURSAR LA CARRERA PROFESIONAL SE VAN POR LA BORDA, ANTE ESTA SITUACIÓN, CADA DÍA AUMENTA EL NÚMERO DE JÓVENES PROFESIONISTAS QUE TIENEN QUE DEJAR DE LADO SU PROFESIÓN PARA DESARROLLARSE EN OTROS ÁMBITOS LABORALES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CUÁNTOS CASOS NO HEMOS ESCUCHADO CON FAMILIARES, VECINOS, AMIGOS, CON LA GENTE QUE DIARIAMENTE VIENE A VISITARNOS, QUE SON INGENIEROS, MÉDICOS O LICENCIADOS POR MENCIONAR SÓLO ALGUNOS EJEMPLOS; Y QUE POR FALTA DE OPORTUNIDADES SE VEN EN LA NECESIDAD DE TRABAJAR COMO TAXISTAS O MESEROS, DICHO ESTO CON TODO RESPETO Y SIN MENOSPRECIAR A QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN ESTAS ACTIVIDADES TAN DIGNAS, SINO A MANERA DE REFLEXIÓN PARA QUE ABRAMOS LOS OJOS Y VER LA REALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS PROFESIONISTAS DE DURANGO, POR LO ANTERIOR, DEBEMOS RECONOCER EL ESFUERZO QUE HACE EL

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

63

(11:00) HORAS

GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN PREOCUPADO POR LOS JÓVENES PROFESIONISTAS, SE DIO A LA TAREA DE CREAR E IMPULSAR EL PROGRAMA "PROFESIONISTA ACTIVO", CON EL APOYO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, CUYO OBJETIVO CENTRAL ES CONTRIBUIR AL EQUILIBRIO ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE TRABAJO, MEDIANTE UN ATRACTIVO PAQUETE DE ESTÍMULOS A LAS EMPRESAS Y APOYOS A LOS RECIÉN EGRESADOS, INCLUYENDO BECAS, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN LABORAL PROFESIONAL, DISEÑADO, MEDIANTE UN ESQUEMA DE CONCERTACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO Y CON LAS UNIVERSIDADES, EN ESTE MISMO SENTIDO, ESTE PROGRAMA ESTÁ DISEÑADO NO SÓLO PARA OFRECER BENEFICIOS A LOS JÓVENES PROFESIONISTAS QUE BUSCAN UN EMPLEO, SINO QUE A LAS EMPRESAS QUE HAN ACEPTADO PARTICIPAR TAMBIÉN LES GENERA VENTAJAS, PUES NO SÓLO VEN AHORROS EN LA TAREA DE CAPACITAR A SUS TRABAJADORES, YA QUE A LA PAR DE TENER LA CERTEZA DE ESTAR CONTRATANDO PERSONAL CALIFICADO CONTARÁN CON ÍNDICES DE MEDICIÓN ESPECÍFICOS PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL TRABAJADOR, SIN QUE ESTO LE CUESTE, DURANTE DOS MESES, ASÍ MISMO QUIERO MENCIONAR QUE DURANTE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA PROFESIONISTA ACTIVO, SE HAN LOGRADO VINCULAR A 700 JÓVENES PROFESIONISTAS EN DIFERENTES MICRO, MEDIANA Y GRANDES EMPRESAS DE LA CAPITAL, ADEMÁS DE 300 VINCULACIONES QUE SE PROYECTA CONCERTAR EN EL PERÍODO DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE PARA CERRAR EL AÑO CON UNA VINCULACIÓN DE MIL PROFESIONISTAS, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

64

(11:00) HORAS

MENCIONAR QUE SE HAN CAPACITADO A 100 DE ESTOS PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES DE LOS CUALES 40 HAN SIDO APROBADOS, POR ELLO, CONSIDERO QUE ESTE ES EL MOMENTO PARA RECONOCER LOS RESULTADOS QUE EN BENEFICIO DE LOS JÓVENES ESTÁ DANDO NUESTRO GOBERNADOR, JORGE HERRERA CALDERA, PUES SE TRATA DE ACCIONES EMPRENDIDAS PENSANDO EN EL FUTURO DE LAS NUEVAS GENERACIONES QUE SE HAN PREPARADO, ESTAS ACCIONES REPRESENTAN UN GRAN ESFUERZO CONJUNTO CON EL GOBIERNO FEDERAL, PUES SON PRODUCTO DE INTENSAS Y DIVERSAS GESTIONES, EN PRINCIPIO PARA SOSTENER EL EQUIPO OPERATIVO Y DE MONITOREO DE ESTE PROGRAMA, MÁS AÚN CUANDO SE HACE PENSANDO EN DOTAR DE OPORTUNIDADES A LOS JÓVENES PARA QUE SE QUEDEN A TRABAJAR Y A APLICAR SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN DURANGO, POR LO ANTES EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE ESTE TIPO DE PROGRAMAS IMPULSADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, ENCAMINADOS A FOMENTAR EL DESARROLLO DE NUESTROS JÓVENES Y DEL ESTADO; ASÍ MISMO, ESTAREMOS AL PENDIENTE DE QUE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO ENCARGADAS DE VERIFICAR ESTE PROGRAMA SIGAN FOMENTÁNDOLO DE TAL MANERA QUE RESULTEN AÚN MÁS EFICACES EN SU APLICACIÓN, ES IMPORTANTE ADEMÁS QUE SE SIGA APOYANDO E INCREMENTANDO ESTA CLASE DE POLÍTICAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD QUE SE LOGRE CONSOLIDARLOS HASTA LOGRAR MEJORES RESULTADOS AL EXTENDER SU APLICACIÓN A LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

65

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: CON EL TEMA “USO EFICIENTE DEL AGUA” EL DIPUTADO, ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL AGUA ESTÁ PRESENTE EN CASI TODO ASPECTO DE LA ACTIVIDAD HUMANA, POR LO QUE UNA GESTIÓN DE LOS RECURSOS CÍVICOS ES ADECUADA Y SUSTENTABLE ES UNA PARTE CENTRAL DE LOS ESFUERZOS GLOBALES PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, LA REDUCCIÓN DE CONFLICTOS Y LA EXTENSIÓN DE LA PROSPERIDAD, AUNQUE SE PUEDE AFIRMAR QUE EL AGUA ES UNO DE LOS RECURSOS MÁS ABUNDANTES DE LA TIERRA, SE SABE QUE LA PROPORCIÓN DISPONIBLE CON SEGURIDAD PARA EL CONSUMO HUMANO NO LLEGA AL UNO POR CIENTO DEL TOTAL, SIENDO EL AGUA EL PRINCIPAL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL EL CAMBIO CLIMÁTICO QUE IMPACTA A LA POBLACIÓN Y AL MEDIO AMBIENTE, LOS EFECTOS GENERALES DE ESTOS CAMBIOS, RADICAN EN LOS EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS EXTREMOS, TALES COMO PERÍODOS PROLONGADOS DE SEQUÍAS, E INUNDACIONES EXTREMAS POR LO QUE EL CAMBIO

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

66

(11:00) HORAS

CLIMÁTICO Y LA AGRICULTURA, SON PROCESOS RELACIONADOS ENTRE SÍ, NO CABE DUDA DE QUE LA CRECIENTE ESCASEZ Y EL MAL APROVECHAMIENTO DEL AGUA DULCE CONSTITUYEN UNA GRAVE AMENAZA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, PESE A LA ESCASEZ DE AGUA SU UTILIZACIÓN ERRÓNEA ES UN FENÓMENO GENERALIZADO, A PRIMERA VISTA LA MAYORÍA DE LOS PROBLEMAS HÍDRICOS, NO PARECE ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL SECTOR AGRÍCOLA, SIN EMBARGO ESE SECTOR ES CON MUCHO EL QUE ABSORBE LA MAYOR CANTIDAD DE AGUA A NIVEL MUNDIAL, MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AGUA EXTRAÍDA, DE LOS RÍOS, LAGOS Y ACUÍFEROS DEL MUNDO SE UTILIZAN PARA EL RIEGO, ANTE EL AUMENTO DE LA COMPETENCIA LOS CONFLICTOS, LA ESCASEZ, EL DESPERDICIO, LA UTILIZACIÓN EXCESIVA Y LA DEGRADACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS RESPONSABLES DE LAS POLÍTICAS ESTÁN VOLVIENDO CADA VEZ MÁS LA VISTA HACÍA LA AGRICULTURA COMO LA VÁLVULA DE SEGURIDAD DEL SISTEMA, APROXIMADAMENTE 3,600 KILÓMETROS CÚBICOS DE AGUA DULCE, SON EXTRAÍDOS PARA CONSUMO HUMANO, ES DECIR 580 METROS CÚBICOS PER CÁPITA POR AÑO, LA AGRICULTURA ES OBVIAMENTE EL SECTOR QUE CONSUME MÁS AGUA, REPRESENTANDO GLOBALMENTE ALREDEDOR DEL 69% DE TODA LA EXTRACCIÓN, EL CONSUMO DOMÉSTICO ALCANZA APROXIMADAMENTE EL 10% Y LA INDUSTRIA EL 21%, ES IMPORTANTE DISTINGUIR ENTRE EL AGUA QUE ES EXTRAÍDA Y EL AGUA QUE ES CONSUMIDA REALMENTE, DE LOS 3,600 KILÓMETROS DE AGUA EXTRAÍDOS ANUALMENTE APROXIMADAMENTE LA MITAD ES EVAPORADA Y TRANSPIRADA POR LAS PLANTAS, EL AGUA QUE ES

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

67

(11:00) HORAS

EXTRAÍDA PERO NO CONSUMIDA, REGRESA A LOS RÍOS, O SE INFILTRA EN EL SUELO Y ES ALMACENADA EN LOS ACUÍFEROS, SIN EMBARGO GENERALMENTE ESA AGUA ES DE PEOR CANTIDAD QUE EL AGUA EXTRAÍDA, EL RIEGO CONSUME LA MAYOR PARTE DEL AGUA QUE SE EXTRAE FRECUENTEMENTE LA MITAD O MÁS COMO RESULTADO DE LA EVAPORACIÓN, INCORPORACIÓN A LOS TEJIDOS DE LAS PLANTAS Y TRANSPIRACIÓN DE LOS CULTIVOS, LA OTRA MITAD RECARGA EL AGUA SUBTERRÁNEA, FLUYE SUPERFICIALMENTE O SE PIERDE COMO EVAPORACIÓN NO PRODUCTIVA, HASTA EL 90% DEL AGUA QUE ES EXTRAÍDA PARA EL SUMINISTRO DOMÉSTICO, VUELVE A LOS RÍOS Y ACUÍFEROS COMO AGUA RESIDUAL, LA INDUSTRIA CONSUME APROXIMADAMENTE EL 5% DEL AGUA EXTRAÍDA, LAS AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL, TIENEN QUE SER TRATADAS ANTES DE VERTERSE A LOS RÍOS Y EN LOS POSIBLES DEBEN SER UTILIZADAS, AUNQUE A MENUDO ESTÁN MUY CONTAMINADAS, ESTAS CIFRAS RESALTAN LA IMPORTANCIA DE LA AGRICULTURA EN EL DESAFÍO DE LOGRAR QUE EL AGUA DISPONIBLE DE LA TIERRA, CUBRA LAS NECESIDADES DE UN NÚMERO DE USUARIOS CRECIENTE, EL AGUA QUE NECESITAN CULTIVOS VARÍA ENTRE MIL Y TRES MIL METROS CÚBICOS POR TONELADA DE CEREAL COSECHADA, ES DECIR, SE REQUIEREN DE UNA A TRES TONELADAS DE AGUA PARA OBTENER UN KILOGRAMO DE ARROZ, SIN EMBARGO LA CANTIDAD DE AGUA NECESARIA PARA PRODUCIR UNA TONELADA DE CEREAL PUEDE REDUCIRSE SIGNIFICATIVAMENTE MANEJANDO BIEN LAS TIERRAS, TANTO EN SECANO COMO EN EL REGADÍO, EN MÉXICO LA SUPERFICIE AGRÍCOLA SEMBRADA ES DE 21.9 MILLONES DE

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

68

(11:00) HORAS

HECTÁREAS, QUE PRESENTA POCO MÁS DE LA ONCEAVA PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL DEL TOTAL DE LA TIERRA AGRÍCOLA SEMBRADA, 17 MILLONES DE HECTÁREAS SON DE TEMPORAL Y 4.9 MILLONES DE RIEGO, CORRESPONDIENDO AL 77.6% Y 22.3% RESPECTIVAMENTE, RECORDEMOS QUE LA AGRICULTURA CONSUME CERCA DEL 80% DEL AGUA DISPONIBLE EN EL PAÍS, Y QUE DESPERDICIA CASI LAS DOS TERCERAS PARTES, ESTOS DATOS HACEN EVIDENTE LA URGENCIA DE RESPUESTAS EFECTIVAS AL DOBLE RETO DE AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AL TIEMPO DE ALCANZAR UN MANEJO AMBIENTALMENTE ADECUADO DE LOS RECURSOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE EL SECTOR AGROPECUARIO PUEDE JUGAR EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE MÉXICO, RADICA EN ENFRENTAR SIMULTÁNEAMENTE LOS OBJETIVOS DE RENTABILIDAD, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, EQUIDAD Y SUSTENTABILIDAD, ESTE RETO EXIGE PENSAR EN FORMAS ALTERNATIVAS DE HACER AGRICULTURA, SI ES QUE SE DESEA PROMOVER UN CRECIMIENTO AGROPECUARIO SUSTENTABLE, PUES LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL CAMPO ES URGENTE Y FUNDAMENTAL PARA LA VIABILIDAD DEL PAÍS, EL USO EFICIENTE DEL AGUA IMPLICA CAMBIAR LA MANERA TRADICIONAL DE AFRONTAR EL INCREMENTO DE LA DEMANDA DE RECURSOS, DE REVESTIR Y ABASTECER HACÍA UNA GESTIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL DE LA DEMANDA DE AGUA, ESTO IMPLICA MODIFICAR LAS PRÁCTICAS Y COMPORTAMIENTOS DE LOS DIFERENTES USUARIOS DEL AGUA, PARA MAXIMIZAR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, DE TAL MANERA QUE SE PUEDAN APLAZAR GRANDES INVERSIONES EN EL SECTOR Y SE PUEDA

AUMENTAR LA COBERTURA HACÍA SECTORES NECESITADOS Y VULNERABLES DE CARA A LAS METAS DEL DESARROLLO DEL MILENIO, EL USO EFICIENTE DEL AGUA, PLANTEA GRANDES DESAFÍOS, ENTRE ELLOS EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO CONTINUO, Y CON EL TIEMPO LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PARA CONTAR CON INFORMACIÓN OPORTUNA QUE NOS PERMITA TOMAR DECISIONES Y EMPRENDER ACCIONES PARA GENERAR UN CAMBIO EN EL COMPORTAMIENTO HACÍA LA EFICIENCIA, LA SEQUÍA QUE SE ESTÁ VIVIENDO EN DURANGO EN GRAN PARTE NO ES CASUALIDAD, ES CASUALIDAD, ES POR ELLO QUE URGE UNA PLANEACIÓN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO, EL AGUA SERÁ UN RECURSO CADA VEZ MÁS ESCASO EN MÉXICO, Y EL MUNDO, POR ELLO, PARA MÉXICO Y PARA NUESTRO ESTADO, RESULTA IMPRESCINDIBLE QUE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO CONTINÚEN MEJORANDO LA EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA, EN LA AGRICULTURA, ASÍ COMO PROMOVER SU USO DE MANERA SUSTENTABLE ADEMÁS DEBERÁN INCREMENTARSE SIGNIFICATIVAMENTE LOS VOLÚMENES DE AGUA RESIDUAL TRATADA Y SU REUTILIZACIÓN CON EL FIN DE AUMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA, TAMBIÉN RESULTA INDISPENSABLE AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PARA ALCANZAR NO SOLAMENTE UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD QUE BRINDE MAYORES INGRESOS A LA GENTE DEL CAMPO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES IMPORTANTE TAMBIÉN QUIEN TIENE AHORITA LA OPORTUNIDAD DE MANEJAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, VERDADERAMENTE ESTÉN



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

70

(11:00) HORAS

CONSIENTES DE PRESENTAR PROGRAMAS SUSTENTABLES, PROGRAMAS RAZONABLES, EL PROBLEMA DEL AGUA, EN USO DOMÉSTICO TAMBIÉN ES GRAVE, YO CREO QUE ES MOMENTO DE QUE NOSOTROS COMO LEGISLATIVOS, VERDADERAMENTE ANALICEMOS LA LEY DE INGRESOS, QUÉ ES LO QUE SE PRETENDE HACER Y DE QUÉ MANERA SE VA A APLICAR, POR ESO YO LES INVITO A QUE LO HAGAMOS, DE VERAS CON ESE GRAN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y SÉ QUE LO VAMOS A HACER, ES LAMENTABLE COMO YA LO DIJE EN UNA OCASIÓN ANTERIOR QUE ALGUNOS ALCALDES, LEJOS DE PREOCUPARSE POR BUSCAR ESTA SOLUCIÓN LE DEN MÁS COBERTURA A OBRAS DONDE SE VEAN A LA LUZ PÚBLICA, Y ES TAMBIÉN FUNDAMENTAL QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN RESPECTO A LOS CONVENIOS CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DESPUÉS QUE NO SE QUEJEN DE QUE LAS POLÍTICAS DE QUIEN ES GOBIERNO FEDERAL SON ERRÓNEAS, QUE NO SON ADECUADAS PARA LAS NECESIDADES SIEMPRE DE LOS MÁS MARGINADOS, ES UN MOMENTO DE VERAS DE QUE REFLEXIONE, AQUÍ EN NUESTRO ESTADO HA HABIDO ALCALDES QUE VERDADERAMENTE SE HAN PREOCUPADO POR CORREGIR DEFICIENCIAS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES, PERO EN SU CASO ALGUNOS NO HAN LOGRADO TENER LA CAPACIDAD DE DARLE SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA, NO ES UN SEÑALAMIENTO POLÍTICO NI DE MANERA PERSONAL, PERO SÍ LA VERDAD, TENGO LA INFORMACIÓN DONDE ALGUNOS MUNICIPIOS INDEPENDIENTEMENTE EMANADOS DEL PARTIDO POLÍTICO QUE VENGAN LO SEÑALARÉ, LERDO TIENE PROBLEMAS GRAVES, MAPIMÍ, TIENE PROBLEMAS GRAVES, NAZAS,

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

71

(11:00) HORAS

TIENE PROBLEMAS GRAVES, SON DE LOS MUNICIPIOS QUE LAMENTABLEMENTE DESDE ADMINISTRACIONES ANTERIORES VIENEN ARRASTRANDO ESTA PROBLEMÁTICA, Y AHÍ SE QUEJAN DE QUE LUEGO LAS POLÍTICAS, LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES SON DIFÍCILES DE QUE LAS PUEDAN CUMPLIR, PERO YO DIGO QUE NO, LA MAYOR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁ MÁS AL CORRIENTE Y EN ALGUNOS CASOS LA IMPORTANCIA QUE TIENEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS FEDERALES EN ESTE CASO DE LOS RECURSOS QUE SE PAGAN POR LA EXTRACCIÓN DE LOS POZOS DE AGUA, DESPUÉS VIENEN A LOS MUNICIPIOS SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE UN PROYECTO PARA AMPLIACIÓN, PARA MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DEL AGUA, QUE EN ALGUNOS CASOS LAMENTABLEMENTE TAMBIÉN SE LES HA DEVUELTO Y NO SE HA APLICADO Y POR ESO SE RETIENE ESE RECURSO, PERO EN EL SUPUESTO CASO DE NO SER ASÍ, YO CREO QUE NOSOTROS ESTAREMOS PENDIENTES DE APOYAR A LOS ALCALDES QUE TENGAN ESTA PROBLEMÁTICA POR SI LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA NO CUMPLE, POR ESO INVITO YO A TODAS Y TODOS USTEDES DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN ESTE CONGRESO QUE HAGAMOS UN RESPETUOSO EXHORTO A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS Y AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE APLIQUEN RECURSOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN EL USO DEL AGUA Y RACIONAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CAMPO, EN LA CIUDAD Y EN LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

72

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: POR SOLICITUD A ESTA PRESIDENCIA SE RETIRA EL PRONUNCIAMIENTO "SALUD" DE LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ.

PRESIDENTE: CON EL TEMA "SEGURIDAD" EL DIPUTADO, SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, TIENE EL USO DE LA PALABRA; EN VIRTUD DE NO ENCONTRARSE.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN ORDINARIA EL DÍA MARTES (8) OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2011, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
PRESIDENTE**

**DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL
SECRETARIA**

**DIP. LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES
SECRETARIA**